	Corporación CEK de Costa Rica S.A., CEK de Guatemala, S.A., CEK de C.A. (El Salvador) S.A., CEK de Honduras, S.A., CEK de C.A. (Nicaragua), S.A., CEK de Panamá, S.A.	Versión:	1.0
	POLÍTICA CORPORATIVA	Vigencia	11-Oct-2019
	POLÍTICA DE DERECHOS HUMANOS	Fecha de última revisión:	11-Oct-2018


POLÍTICA DE DERECHOS HUMANOS

CEK siempre se ha caracterizado por ser una empresa socialmente responsable y respetuosa de los derechos humanos, en especial con los que afectan nuestra actividad empresarial.

Por esta razón nos comprometemos con las siguientes prácticas laborales:

1. Rechazar cualquier forma de trabajo obligatorio o forzoso y al uso de mano de obra infantil.
2. Rechazar cualquier forma de discriminación. Todos los colaboradores deben ser tratados con respeto y por igual, independientemente de su orientación sexual, raza, sexo, religión, opinión política, origen social, etc.
3. Permitir la libertad de asociación de los colaboradores.
4. Proveer un ambiente de trabajo seguro para los colaboradores brindando las mejores condiciones posibles de seguridad y salud laboral.
5. Mantener condiciones de trabajo justas:
 - a. Remunerar a sus empleados de una manera justa en correspondencia con sus habilidades y conocimientos.
 - b. Respetar el principio de igualdad de remuneración entre hombres y mujeres por un trabajo de igual valor.
 - c. Respetar y cumplir la legislación laboral vigente.
6. Respetar los derechos de las comunidades locales cumpliendo con la legislación nacional vigente.

Cualquier persona relacionada con CEK ya sea un colaborador o una persona externa que considere que no se esté cumpliendo lo indicado, puede informarlo a: mhidalgo@corpcek.com



Sergio Barahona R.
Gerente General